



MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

San Alberto, 07 de marzo del 2024.-

DOCTOR:

JUAN AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente:

De mi consideración:

En nombre y representación de la Municipalidad de San Alberto me dirijo a Ustedes, con por su intermedio a donde corresponda, con relación a la Licitación de Menor Cuantía N° 01/2023 “**ADQUISICION DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS**” con ID 439.072, y según lo estipulado en el Art. 25 para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Y así, lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/23 Art. 40 Inc. a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

Considerando: Que la mencionada disposición establece la obligación de presentar un Dictamen Técnico en cual se sustenten las especificaciones técnicas de los bienes solicitadas por cada Dpto. de la Institución Municipal.

A todo lo expuesto, las especificaciones técnicas fueron elaboradas según necesidades presentes, son las más adecuadas y que cumplen con el requerimiento mínimo como alimentos no perecederos, y en cuanto a calidad, forma de presentación, tamaño, embalaje cumplen con las normas y los propósitos donde serán empleado. También así mencionar que los alimentos establecidos en el presente llamado con sus EETT, son similares al del contrato anterior, puesto que el mismo cumplimiento nutricionales necesarios, recibió una buena aceptación por la población beneficiada. Para cada uno de los ítems fueron establecidos las unidades de medidas según la necesidad y conveniencia para su distribución a los beneficiarios y en cuando en la presentación es el adecuado a cada producto para su conservación adecuada.

También es importante mencionar que todos los insumos solicitados en dicho proceso licitatorio son alimentos no perecederos contienen mínimos requisitos para su conservación por un buen periodo estimado.

Sin otro punto que tratar me despido con el respeto de siempre, y a predisposición a que hubiere lugar.

Atentamente.

ALEXIS VILLALBA CHAVEZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO